

**Ayuntamiento de Zapopan Jalisco**  
**Presente.**

Por este medio, doy cuenta del presente **INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE AÑO 2024**, en el ejercicio de mis actividades como Regidor integrante de este Ayuntamiento de Zapopan, para el periodo 2021-2024.

Respecto del presente Informe es aplicable el siguiente:

**Marco Jurídico**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

### **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;

*IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;*

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente

prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;

X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones; y

XI. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

### **Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

*ARTÍCULO 32 Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.*

*Dichos informes anuales deberán contener cuando menos los siguientes elementos; objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de las transmisiones en vivo.*

Es importante aclarar que el total de la información contenida en el presente informe, corresponde del mes de octubre del 2023, hasta el mes de agosto del presente año 2024. Lo anterior, por tratarse del tercer año de la administración, así como por la obligación de presentar el informe de actividades, dentro de la primera sesión del Pleno del mes de septiembre como ha quedado señalado anteriormente.

La información que se recibió, pasó por un proceso de clasificación, jerarquización y de ordenamiento cronológico, todo esto en los términos legales planteados.

Tomando en consideración la característica en la pluralidad de funciones que realiza un representante popular, de manera específica en lo que se refiere al cargo conferido como Regidor, he decidido dividir el presente informe de Actividades, en cuatro apartados:

#### **Apartado A.**

RESULTADO DE MIS ACTIVIDADES COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024.

#### **Apartado B.**

MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DEPORTES.

#### **Apartado C.**

MI ACTUACIÓN COMO REGIDOR INTEGRANTE DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE EDUCACIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS DE JUVENTUDES DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION DE

TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA.

**Apartado D.**

RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el presente año 2024, en cada uno de los apartados descritos con antelación:

---

**Apartado A.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024. De manera enunciativa, más no limitativa la suscrita participé en los siguientes acuerdos de suma importancia para la vida de los zapopanos:

Aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Aprobación del proyecto de tablas de valores, para el ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, se trabajó de forma ardua en la actualización y armonización de diversos ordenamientos de carácter municipal, para dar mayor certeza a los actos administrativos que se generan en el Gobierno Municipal.

Otro aspecto relevante es la aprobación de diversas solicitudes de precios municipales, autorizando comodatos para impulsar temas educativos o de investigación, respecto a ciudadanos se autorizaron diversos convenios de colaboración, como una forma de colaboración en el mantenimiento de áreas verdes, esto además del convenio marco para este fin que fue autorizado por el Pleno del Ayuntamiento, para que puedan acudir directamente a la Dirección de Parques y Jardines para este propósito.

---

**Apartado B.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DEPORTES, informo lo siguiente: La Comisión Colegiada y Permanente de Deportes, la cual presido, sesionó en las siguientes fechas:

10 de octubre de 2023

9 de noviembre de 2023

6 de diciembre de 2024

16 de enero de 2024

20 de febrero de 2024

7 de marzo de 2024  
23 de abril de 2024  
14 de mayo de 2024  
11 de junio de 2024  
18 de julio de 2024  
15 de agosto 2024

Respecto a la estadística de la asistencia de los Regidores, manifiesto que, en todas las sesiones de la comisión, se logró la participación del quorum requerido, ya que en ningún caso fue necesario la suspensión de las mismas, por falta del referido quorum.

Manifiesto, que se cumplieron en tiempo y forma los objetivos anuales planteados en el programa anual de trabajo, que fue aprobado por los integrantes de la Comisión.

En ese mismo sentido, informo que todas las sesiones de la Comisión fueron transmitidas en vivo, en la página oficial del Gobierno Municipal.

En estas sesiones de la comisión a mi cargo, se aprobaron los siguientes dictámenes:

**Dictamen 254/23** El cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva la solicitud presentada por la ciudadana María Guadalupe Jiménez Ramos, quien se ostentó como Presidente y Representante Legal de Atlético Chutagol, A.C., a efecto de que se autorice el uso de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia El Fortín, para la creación de un centro deportivo de fútbol

**Expediente 01/24** Se estudie y, en su caso, se atienda la solicitud realizada por el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, por el cual manifiesta su interés en adquirir en administración el perímetro que abarca únicamente la alberca de rehabilitación, sus oficinas administrativas y el estacionamiento, las cuales se ubican en la Unidad Deportiva Ángel “El Zapopan” Romero Llamas (Tabachines), con domicilio en Anillo Periférico Manuel Gómez Morín Norte, número 1467 (mil cuatrocientos sesenta y siete), colonia La Palmita, ello en razón de que el citado Organismo, busca encargarse de la operación de los servicios de rehabilitación de la alberca, así como de la administración, uso y aprovechamiento de estas áreas.

**Expediente 06/24** Que tiene como objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la petición realizada por la Directora General del Consejo Municipal del Deporte Zapopan (COMUDE), respecto de que se autorice la entrega en administración a ese Organismo, únicamente respecto del espacio público deportivo de béisbol que se encuentra en el Parque de las Niñas y Niños, ubicado en Boulevard Panamericano S/N, frente a Ciudad Deportiva, en el Municipio de Zapopan.

Agradezco el trabajo institucional y de respeto con el que mis compañeros Regidoras y Regidores durante los tres años de la administración, trabajamos de forma coordinada para atender la cartera de asuntos turnados a la Comisión que me honro en presidir, en donde la mayoría de los asuntos han sido aprobados en consenso.

Desde esta posición, trabajé de forma coordinada e institucional, con la Administración Pública Centralizada, con el fin de coadyuvar con la visión de Gobierno del Presidente Municipal, este trabajo

ha sido además en coordinación con el Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan Jalisco.

El Fondo para el apoyo de los atletas de alto rendimiento, (FONDEP) se instaló y operó como una forma novedosa para impulsar el deporte en el Municipio.

Este fondo, apoyó con recursos económicos a los atletas de alto rendimiento, quienes desgraciadamente en muchos casos, sus proyectos de desarrollo deportivo se ven limitados por carencias de tipo económico que estos atletas deben de sortear, una de las problemáticas más comunes para estos atletas, es la necesidad de cubrir viáticos, para participar en diversas competencias, ya sean regionales, nacionales o inclusive internacionales, cinco de ellos beneficiarios de este programa, participaron en los Juegos Olímpicos de Paris 2024.

**Nuria Diosdado García:** Deporte: Natación Artística

**Pamela Toscano Millán:** Deporte: Natación Artística

**Aram Michel Peñaflo Moysen** Deporte: Triatlón

**Rosa María Tapia Vidal** Deporte: Triatlón

**Marcos Rafael Zárate Rodríguez** Deporte: Para natación

Respecto de las actividades que se realizan desde el Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan Jalisco, he trabajado de forma institucional como integrante de la Junta de Gobierno, participando activamente en la toma de decisiones, pensando en la implementación de las mejores políticas públicas en beneficio de las y los Zapopaneros, en materia de deporte, incluyendo mi participación tanto en el Comité de Adquisiciones como en el Comité de Concesiones de Comercio, Ligas y Escuelas Deportivas.

---

#### **Apartado C.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDOR INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE EDUCACIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS DE JUVENTUDES DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA. informo lo siguiente:

Algunos dictámenes que se aprobaron por estas comisiones son los siguientes:

**Expediente 184/2023** El cual tiene por objeto resolver la petición formulada por la empresa denominada Corporación de Medios Integrales, S.A. de C.V., con el objeto de que se autorice la modificación de la Concesión de para el Mantenimiento de Puentes Peatonales para explotar con Publicidad.

**Expediente 245/2023** el cual tiene por objeto resolver la petición formulada por la C. Balvina Martínez

Robles, quien se ostentó como Presidente del Consejo Social El Tigre II, a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice la entrega en comodato de un predio ubicado entre las calles Avenida Teodorico El Grande y Andador 5 y 6, para construir (operar) en él una sede social, con salón de usos múltiples y desarrollar actividades sociales, comunitarias.

**Expediente 197/18** El cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la solicitud presentada por el C. José Ma. Moreno Gómez, quien solicita se autorice el reconocimiento de un supuesto derecho de un inmueble ubicado en Ma. de Jesús Romo de Vivar número 169 (ciento sesenta y nueve) en la colonia Los Maestros, el cual, según el interpreta por un error fue donado “indebidamente” por la CORETT (hoy INSUS) a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Expediente 76/24** El cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la Asociación Vecinal de la Colonia Paseos Universidad, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permanencia de dos controles de acceso al ingreso y egreso de dicho fraccionamiento, con el objeto de mejorar la seguridad al interior del mismo.

**Expediente 86/24** El cual tiene por objeto que se estudie, y en su caso, se atienda el escrito presentado por la Presidenta de la Asociación Esclerosis Múltiple Jalisco, A.C., Ninfa Monarres Madrid.

**Expediente 98/24** El cual tiene por objeto resolver la petición de la Delegación Regional Centro 2 de la Secretaría de Educación Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la entrega de un inmueble municipal en la zona de San Juan de Ocotán para destinarlo a la construcción del Preescolar “Juan José Arreola”.

**Expediente 106/24** El cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se apruebe el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 dos mil veinticinco y, en consecuencia, se apruebe elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, formal Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 dos mil veinticinco,

**Expediente 121/24** El cual tiene por objeto resolver la iniciativa que propone se faculte a la Sindicatura Municipal para que en conjunto con las dependencias competentes en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para regularizar el predio que se identifica como Parcela 117 P9/9.

Mi participación en estas comisiones de la cual soy vocal, en todas y cada una de ellas se participa con la misma responsabilidad y dedicación, siempre velando por el bienestar de los ciudadanos zapopanos.

#### **Apartado D.**

**RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2021-2024, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.**

De forma enunciativa, señalo que diversos ciudadanos fueron canalizados a las diferentes dependencias municipales y organismos públicos descentralizados del mismo Municipio, se orientó a otros ciudadanos para que acudieran a dependencias externas, en general acerca de trámites y servicios que se prestan por diversas dependencias en el propio Municipio, o inclusive en dependencias del ámbito Estatal o Federal.

Lo anterior ocurre de forma frecuente, ya que al ser el Municipio el ámbito de gobierno más cercano a los ciudadanos es común que acudan al CISZ para recibir orientación acerca de las diferentes necesidades o problemas que les aquejan.

Es importante señalar, que, por tratarse de la Comisión de Deportes, hubo una gran gestión respecto de inquietudes de ciudadanos que acudieron a expresar necesidades respecto a unidades deportivas, becas y escuelas deportivas. En este tema específico se ha apoyado desde la Regiduría a mi cargo a diversos planteles educativos, asociaciones vecinales y sociedad civil en general en proveerlos de medallas, trofeos, balones, casacas, y otros bienes materiales para la práctica del deporte y premiaciones.

Mención aparte merece la coordinación que ha existido entre la Regiduría a mi cargo y la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para conocer y atender las necesidades de infraestructura deportiva en el municipio, llevando a cabo diversas giras de trabajo en el interior del Municipio, para conocer las necesidades en esta materia, pensando en diversas actividades deportivas, para que se apoye por igual a cualquier disciplina deportiva.

Desde la Regiduría a mi cargo, realizamos igualmente las gestiones necesarias para promover de manera conjunta la participación de las y los Zapopanos, en la edición 2024 de la Copa Jalisco, torneo amateur de fútbol, a nivel estatal.

También como vínculo entre el Gobierno Municipal y el Comude, existe una gran coordinación, para que los proyectos en materia de deporte vayan cristalizando, en beneficio de las y los zapopanos.

En conclusión, considero haber cumplido con mis obligaciones en mi carácter de Regidor de la presente Administración 2021-2024, con la satisfacción del deber cumplido, así como el de recorrer con la frente en alto las calles de este Municipio de Zapopan, Jalisco y poder mirar a la cara a los ciudadanos a quienes he servido con mucho esfuerzo y dedicación, pero además también con cariño, estoy agradecido con ellos, y aprovecho este momento para reiterar mi amistad y confianza depositada en favor de mi persona.

Atentamente

“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

Zapopan, Jalisco, a 2 de septiembre de 2024

REGIDOR

**CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTINEZ**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DEPORTES

CDAM/JOTP/KAPR/JCB

